

Minute mar 1553.



SECCION QUARTA, VESTITE
MAR 1553, EPO DOCTE,
SECCION TERCERA Y AVARCA
Y A...

Viendo para que todos los deudores en este Repartimiento, por
quien se trata de un brebissimo termino, lo que deban de sus
mortes, para que pasado sin haverlo excomulgado, se proceda
adha Cobranza, por el mas figuroso apremio.

Libram. p. los señ.
monj. y conreg. on

La Cui. acuerda que con y conforme de la Contaduria, se
despache Libramiento. Olo que se acostumbra para la paga
de los Sermones de la Obra de la Quinquena Consuevan
a que este Ayuntamiento assiste, a favor de D. Juan Cortes
don Mayor domo, en los Efectos propios, y contra D.
Juan Hernandez Zelada, su Depositario Administrador.

Idem conreg. on
Exp. no.

La Cui. acuerda que con y conforme de la Contaduria se diga
che Libramiento de lo que se acostumbra para los gastos de la
servidumbre de los desaguios de Exp. no. al qual este Ayuntamiento,
en propios, y contra su Depositario, a favor de D. Juan Cortes
don Mayor domo, quien los distribuya con ordenes de D. Juan
de Beniel, Not. Comisario en este presente año.

Se presente en los
dici que no hubiere
rogariba.

Don Memorial, de Joseph Guzman, Apoderado de la Compa
nia de Comicos que se halla en esta Cui. haciendo presente
el ynfeliz estado en que se ven contrinidos por haverles sus
perdido la Representacion de Comedias, mediante la pres
ente rogacion, y no facilitales algunos prestamos para
poder mantenerse, ynterin se finalizan tan oportuna, y ra
doras diligencias, se ven en el extremo de perder por no
tener recurso alguno, y allan obligados por una escusa
condicionada por los Cavalleros Comisarios a favor de esta
Ciudad, para que representen en ella. Por lo que